

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Expediente: MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EXTERIOR E INTERIOR DE LA SEDE DE LA CNMC EN BARCELONA” (200156)

Con fecha 8 de octubre de 2020 la Secretaria General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

1. El 2 de septiembre de 2020 el Órgano de Contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la CNMC) aprobó el expediente número 200156, relativo a la contratación del “MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EXTERIOR E INTERIOR DE LA SEDE DE LA CNMC EN BARCELONA”, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo, y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), es aplicable el artículo 159.6, ya que se trata de un contrato de valor estimado inferior a 35.000 euros.
2. La licitación se anunció en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 9 de septiembre de 2020.
3. A la licitación concurren los siguientes licitadores:
 - 1) BROCOLI, S.L.
 - 2) JARDINERIA MONÉS, S.L.
 - 3) LA CYCA PROJECTS AND SERVICES, S.L.

Los licitadores presentaron la documentación requerida dentro del plazo concedido a tal efecto.

Una vez abiertas las propuestas se constata un error de consignación de número de CIF por parte de la empresa BROCOLI, S.L. concediendo un plazo de subsanación de tres días, a partir del 28 de septiembre de 2020. El 29 de septiembre de 2020 se recibe la documentación subsanada convenientemente y, por tanto, quedan admitidas las tres ofertas.

4. El Órgano de Asistencia, con fecha 30 de septiembre de 2020, ha propuesto la adjudicación a la empresa LA CYCA PROJECTS AND SERVICES, S.L., por presentar la oferta con el mejor precio para la Administración.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y a requerimiento de la CNMC, dicho licitador ha aportado dentro del plazo establecido al efecto la documentación necesaria para adjudicar el contrato.

